DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.771 | Jueves 8 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2452109

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	947,90	1,0000
CORONA CHECA	40,87	23,1926
CORONA DANESA	136,83	6,9275
CORONA NORUEGA	89,61	10,5777
CORONA SUECA	90,47	10,4776
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	617,89	1,5341
DÓLAR CANADIENSE	703,50	1,3474
DÓLAR DE SINGAPUR	705,49	1,3436
DÓLAR NEOZELANDÉS	578,73	1,6379
EURO	1020,23	0,9291
FRANCO SUIZO	1085,17	0,8735
LIBRA ESTERLINA	1196,39	0,7923
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,71	3,6498
RINGGIT MALAYO	199,26	4,7570
RIYAL CATARÍ	260,05	3,6450
RIYAL SAUDÍ	252,77	3,7500
WON COREANO	0,71	1327,4900
YEN JAPONÉS	6,40	148,1100
YUAN	131,41	7,2134
ZLOTY POLACO	235,00	4,0337
DEG	1257,16	0,7540

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl